

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.178, interpuesto por «Auto Gomas, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de octubre de 1974, denegando recurso de reposición contra la de 4 de octubre de 1973, que denegó a su vez la autorización solicitada por la Entidad recurrente para la construcción de una nave para exposición, venta, entretenimiento y reparación de automóviles, en una parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño.

Recurso número 303.964, interpuesto por «Estación Sur de Autobuses de Madrid, Sociedad Anónima», contra desestimación expresa de 3 de diciembre de 1974 por la que se autoriza a «Empresa Martín, Sociedad Limitada», para establecer un sistema de explotación de servicios de transporte de viajeros por carretera. Se ha ampliado el recurso a la resolución citada.

Recurso número 304.150, interpuesto por don Enrique Riudavets de Montes, en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios—Sección Practicantes— contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de octubre de 1973, por la que se autoriza el funcionamiento, con carácter experimental, en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, de una Escuela que imparte enseñanzas correspondientes a la especialidad de Ayudantes Técnicos de Laboratorios y Análisis Clínicos.

Recurso número 304.214, interpuesto por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central, en única instancia, en 12 de noviembre de 1974, declarando improcedente la reclamación promovida contra acuerdo del Jurado Central Tributario de 27 de abril de 1972, relativo a los coeficientes de agravación a aplicar sobre los beneficios correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1965, 1966, 1967 y 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.391-E

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.192.—Don Juan Meilán Torres y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de octubre de 1974 sobre concesión de una estación de servicio en la localidad de Foz (Lugo).

Pleito número 304.186.—Don Miguel Ramón Arlández contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de octubre de 1974 sobre legalización obras abusivas realizadas en terrenos de dominio público en las zonas maritimoterrestres de San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Pleito número 304.183.—«Viajes y Estructuras, S. A.», contra denegación presunta expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 19 de septiembre de 1974 sobre adjudicación de obras del lote número dos de Colegios Nacionales de Educación General Básica, del plan de urgencia de Valencia.

Pleito número 304.180.—«Empresa Periodística España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo sobre sanción multa de 50.000 pesetas y sanción de suspensión de publicación por el tiempo de quince días (resoluciones del Consejo de Ministros de 9 de agosto y 11 de octubre de 1974).

Pleito número 304.203.—Compañía Telefónica Nacional de España contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno, número 3161/1974, en 8 de noviembre de 1974 sobre modificación tarifas postales y telegráficas y determinadas exacciones sobre instalación y servicios telefónicos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de febrero de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—1.583-E.

Pleito número 304.206.—Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de diciembre de 1974 sobre autorización para cruzar con una tubería cauces públicos en los barrancos de Olacán y Puebla de Valbona (Valencia).

Pleito número 304.162.—Don José María Caro Guerra y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de julio de 1974 sobre reclamación de daños y perjuicios causados en la cosecha de girasol en la finca de su propiedad «La Aguaracha».

Pleito número 304.036.—«Agtomán Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por la Dirección General de Programación de Inversiones (Ministerio de Educación y Ciencia) sobre revisión de precios o compensación de daños y perjuicios.

Pleito número 304.218.—«Unión Temporal de Empresas» y otros contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, escrito de 10 de octubre de 1975, en petición de daños y perjuicios sobre relación construcción de Colegios

de Educación General Básica, lote número cinco de Valencia.

Pleito número 304.200.—«Crespo Camino, Explotaciones Agrícolas» contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de Obras Públicas, escrito en 16 de enero de 1974 sobre deslinde del antiguo cauce del río Guadaira, entre el muro de defensa del Guadalquivir en el puerto de Sevilla.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de febrero de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—1.584-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.469.—Don Angel Salas Rivero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de mayo de 1974 sobre transmisión excepcional de licencias de auto-taxis y otras.

Pleito número 405.761.—«Agrupación Sindical de Asentadores de Frutas y Verduras» y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de octubre de 1974.

Pleito número 405.738.—«Ibérica Andaluza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de julio de 1974 sobre delimitación del polígono Carretera de la Isla, Dos Hermanas, de Sevilla.

Pleito número 405.802.—Don Antonio Barbero de la Serna contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de noviembre de 1974 sobre traslado forzoso de una oficina de farmacia, sita en la carretera de Extremadura, de Madrid.

Pleito número 405.808.—Don Juan Emgüidanos Fúster contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de octubre de 1974 sobre autorización a doña Carmen Lozano Sahuquillo para establecer oficina farmacia, calle Pintor Sorolla, 21, de Aldaya (Valencia).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Secretario Decano.—1.614-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pernas Vicente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno, de fecha 27 de enero de 1975, que desestimó los re-

cursos de reposición formulados por los recurrentes contra la Orden de 25 de enero de 1974, por la que se dispuso la integración en las correspondientes escalas del Cuerpo a Extinguir del Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos; pleito al que ha correspondido el número general 506.398 y el 27 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1975.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—1.580-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Quesada Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, al recurso de reposición formulado contra el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre la acomodación de retribuciones de los funcionarios de Administración Local a las de los civiles del Estado, y contra la Orden de 28 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1974) que lo desarrollaba; pleito al que ha correspondido el número general 506.380 y el 21 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1975.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—1.581-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Viléla García contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de 29 de abril de 1974 sobre abono de remuneraciones devengadas por el recurrente como Profesor interino del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 60/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.472-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Olano Calleja contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de 29 de abril de 1974 sobre abono de remuneraciones devengadas por la recurrente como Profesora interina del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 58/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.471-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Emilia Reigosa Minguillón contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 3 de mayo de 1974 en que solicitaba el abono de determinadas remuneraciones que había devengado como Profesora contratada del Instituto Nacional de Bachillerato femenino de Lugo (recurso 66/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.470-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Murvais García contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 29 de abril de 1974, en el que solicitaba el abono de determinadas remuneraciones que había devengado como Profesora contratada del Instituto Nacional de Bachillerato masculino de Lugo (recurso 62/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.469-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Saturnino Lois Piñeiro contra silencio administrativo por

parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito del recurrente de 29 de abril de 1974 en el que solicitaba el abono de determinadas remuneraciones que había devengado como Profesor contratado del Instituto Nacional de Bachillerato masculino de Lugo (recurso 64/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.468-E.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Esteban Mariano Manso Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.092 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.339-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Chamorro Vinagre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.512 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos, preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.338-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Gil Arcones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 66 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre reconocimiento del derecho al percibo de 12 trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.337-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Astobiza Múgica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.046 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre rectificación de la liquidación de trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.336-E.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «López Hermanos, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, por la que se concede el modelo industrial número 72.192 por «Botella», contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.105 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El presidente.—1.294-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rumasa, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 15 de diciembre de 1973, estimando recurso de reposición interpuesto por la firma «Chemotron AG.», y contra resolución de 9 de junio de 1972 que denegó el registro de la marca internacional número 367.714; pleito al que ha correspondido el número 1.106 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.295-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Cia. Urbanizadora del Norte, S. A.» (Urbanor), contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 3 de julio de 1974, desestimando, en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28 de abril de 1972, relativo a la suspensión de licencias de parcelación y edificación en los terrenos comprendidos al Norte, eje, cuarto cinturón, Sur, eje autopista de Las Rozas, calle Mateo Inurria y otras calles; pleito al que ha correspondido el número 1.706 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.303-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Gómez Sousa sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando; dictado el 2 de junio de 1972, sobre aprehensión de un automóvil; pleito al que ha correspondido el número 167 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.302-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Rodríguez Guardia contra Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, en recurso de alzada interpuesto contra sanción de la Jefatura Central de Tráfico recaída en el expediente número 32.675/73; pleito al que ha correspondido el número 878/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.297-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Llade, Sociedad Anónima», sobre revocación del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 1972, sobre concesión de la marca número 562.835, «Ampisolone», y contra la denegación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1938 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.282-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Alarcón Palacios y don Pedro Fernández Falcón, sobre revocación de la resolución

del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de 7 de diciembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPASA de 3 de mayo de 1973 que autorizó a don Antonio García García la construcción de servicio en el término de Hellín (Albacete); pleito al que ha correspondido el número 302 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.592-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Helene Curtis Industries, Inc.», sobre revocación de la resolución de 27 de enero de 1972, que concedió a la Entidad recurrente el modelo industrial número 70.552; pleito al que ha correspondido el número 312 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.591-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra la resolución de la Dirección General de Administración Local, que estimaba el recurso de alzada número 1.721 interpuesto por don Ramón de Francisco Rodrigo sobre multa clave RA número 26.531/71, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.590-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Widemex, N. V.», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4 de mayo de 1970, sobre denegación de registro del Modelo de Utilidad número 147.005, por un «rizador de cabello», así como contra la resolución de dicho Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3 de marzo de 1972 que desestimaba el recurso de reposición contra el

citado acuerdo interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 807 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.589-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.193/T/1974, promovidos por la entidad «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», contra don Joaquín Bou Allepuz, mayor de edad, vecino de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en calle Vallparada, número 83, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su valoración, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Una fresadora marca «Correa», número 5160766, con motor de 3 HP y otros dos de 1 HP y 1,5 HP.

Otra fresadora, marca «Correa», modelo F2 U A, número 5101223, con motores iguales a la anterior.

Una talladora con engranaje, marca «Nestor», número 1326315, motor de 2 HP y otro auxiliar de 1 HP hasta 1.000 m/m.

Un torno cilíndrico «Innovator», modelo T-4 CC ASP, número 39.

Otro torno marca «Cumbre», número 15/6-40, hasta 1.250 mm., cilíndrico.

Una copiadora hidráulica «Sensiform», número 295, acoplada a torno.

Una talladora «Enjo», número 133, modelo M-7, motor de 3 HP y dos auxiliares de 0,5 HP.

Una rectificadora «Goza», número 189, modelo RHC-608, motor de 7,5 HP, otro de 1,5 HP y dos de 1 HP.

Un torno cilíndrico «Lacfer-G. R. 1», número 5-47, hasta 1.000 mm.

Una copiadora hidráulica «Sensiform», modelo 100.

Un torno cilíndrico «Microtro», número 42, modelo B-330, motor de 5 HP y auxiliar de 0,5 HP.

Valorados los expresados bienes, en junto, en la suma de tres millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 20 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiera alguna admisible, se mandará

llevarla a efecto, previa consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 24 de febrero de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—2.250-C.

MADRID

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este número 14 de los de Madrid, en los autos de secuestro, señalados con el número 423/1972, seguidos a instancia del Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, que actúa en representación del «Banco Hipotecario de España» contra don Mateo Navajas Rodríguez Carretero y doña Francisca de la Rosa Navajas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, precio de 2.000.000 y término de quince días, por lo menos, la finca especialmente hipotecada y que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio fijado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el rematante a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen y se anunciará por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», periódico de gran circulación de dicha capital y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, describiéndose la finca objeto de la subasta como sigue:

Finca en Adamuz (Córdoba), Dehesa de San José o Morella, término de Adamuz, de doscientas noventa y cinco hectáreas, una área y treinta y ocho centiáreas, equivalentes a cuatrocientas ochenta y una fanegas noventa y siete centésimas de otra, con diez mil olivos y el resto de chaparral y monte bajo. Que linda: al Norte, con las fincas «Humbria de la Sanz» y «Cocarralzas Altas»; al Este, con el lote de don Rafael Navajas, cuya línea divisoria comienza entre las fincas «Burratillas» y «Humbria de la Chana», y va por el centro del arroyo Navalsolero, aguas abajo, en una longitud de 2.175 metros. En ese punto deja de ser linder el arroyo y toma una recta de 473 metros y con un rumbo de 225 grados centígrados, y va a terminar sobre la linder de Mecha a 95 metros del mojon de tres lindes de Corralizas, Meca y las Andresonas. Esta finca tiene su entrada para el paso de ganados y necesidades de la labor del lote de don Rafael Navajas por un camino de servidumbre de doce metros de anchura que, partiendo de la carretera de Adamuz a Objeto, sigue paralelo a la linder Norte de aquella finca hasta llegar a la mina, derivándose a la izquierda hasta terminar en el arroyo de Navalsoguero, teniendo una longitud total de 929 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontero, al tomo 692, libro 148 de Adamuz, folio 131, finca número 6.880, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—575-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 8 de abril próximo y hora de las once, se celebrará, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la subasta acordada en el procedimiento de secuestro que se tramita con el número 443/1973 (J. 13), a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra «Sociego, S. A.», actual dueño de la finca hipotecada, de la indicada finca cuya descripción es como sigue:

«En Madrid.—Colonia del Viso.—Calle Darro, número 12.—Casa chalet de esta capital, en la llamada Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, calle de Guadiana, 34. Consta de dos plantas, distribuidas en vestíbulo, «hall», cuarto de estar, comedor, despacho, comedor para niños, cuarto de estudio, cuarto de costura, cinco dormitorios, cocina, oficio, lavadero, dos cuartos de baño principales, otro de servicio y despensa. Existe además un garaje y una edificación para carbonera, leñera y útiles de jardinería. Linda en general la finca que se describe: por su fachada principal, al Oeste, en línea de 17 metros, con la calle de su situación, derecha entrando, al Sur, en línea de 30 metros 30 centímetros, con finca de don Antonio Durán; izquierda, al Norte, con la finca matriz de que procede por segregación de la que se describe de la «Sociedad General de Edificación Urbana», en línea de 30 metros, 30 centímetros, y al fondo, o sea, al Este, en línea de 17 metros, con casa hotel del señor Cuyas y terreno de los herederos del señor Cuyas y terreno de los herederos del señor Farelo. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 515 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.634 pies 48 décimos de otro, cuadrados, de cuya superficie ocupa la casa chalet 147 metros cuadrados, destinándose el resto al garaje y demás edificaciones accesorias y jardín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 6 de los de Madrid, al tomo 378, libro 1.329, folio 182, finca 8.369, inscripción quinta.»

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, de 451.500 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, al menos, del tipo de licitación, que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—576-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha acordado celebrar nueva Junta de acreedores de la Entidad suspensa «Aercons, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Virgen del Lluch, 38 a 42, que desarrolla la actividad de estudios y

proyectos relacionados con la construcción, y con sucursales en Las Palmas de Gran Canaria, calle Secretario Artiles, 14, conforme a lo prevenido en el artículo 14, párrafo 4.º, de la Ley de Suspensión de Pagos, y señalándose para que tenga lugar en la Sala de Juntas de este Juzgado, de Almirante, 9, Madrid, el día 15 de abril del corriente año, a las diez y media de su mañana, en la que quedará aprobado el convenio si se reúne el voto favorable de dos terceras partes del pasivo, y previniéndose que tienen a su disposición en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 10, párrafo último, de la Ley de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan ejercitar los derechos que dicho precepto y siguientes les autoriza.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 22 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.158-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.380 de 1974, promovido por el Procurador señor Ullrich, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Luis Fernández Rioja, sobre pago de pesetas 35.000 de principal de una letra de cambio, los intereses legales, gastos de protesto y las costas por otras 15.000 pesetas, se ha acordado el embargo de los bienes del demandado mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero y sin su previo requerimiento, citándosele de remate conforme dispone el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 24 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.183-C.

MIERES

Don José López Tarazona, Juez de primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24/75, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador, en representación de «Antonio Muñoz Alvarez, S. A.» (AMAS), de Mieres, teniéndose por solicitado su estado de suspensión de pagos por providencia del día de la fecha.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y dar publicidad del expediente, expido el presente en Mieres a 19 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario del Juzgado.—2.152-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157 de 1972 se tramita 131 Ley Hipotecaria (procedente del suprimido Juzgado número 7) instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor García-Reyes, contra don Luis Calatrava Olmos y doña Asunción Benlloch Sancho; en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez

y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la finca que se subasta.

Bienes objeto de esta subasta

«Una casa situada en esta ciudad, poblado de Benimamet, calle llamada antes Camino de Burjasot, sin número de policía, hoy señalada con el número veinte, que mide nueve metros veinte centímetros de frontera por veintiséis metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, una superficie total de doscientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros cuadrados; consta de planta baja con varios departamentos, un pequeño jardín con verja de hierro recayente a la frontera y otro trozo a las espaldas destinado a huerto; lindante: Por la derecha y espaldas, resto de la finca de donde procede, y por la izquierda, camino vecinal de Benimamet, Brazo de los Frailes en medio.»

Valorada en 625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—1.491-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.744/1974, sobre amenazas por denuncia de Faustino Hernández Motos contra Andrés Fernández Albarracín, vecino de Aspe (Alicante) calle Valencia, número 40, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.744/1974, seguidos en este Juzgado entre partes: De una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante Faustino Hernández Motos, mayor de edad, casado, camarero, vecino de Valencia, calle Pío XI, 14, 17, y de otra, como denunciado, Andrés Fernández Albarracín, mayor de edad, soltero, Peón albañil, vecino de Aspe (Alicante), calle Valencia, 40, bajo, sobre falta de amenazas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Fernández Albarracín, como

responsable en concepto de autor, de la falta de amenazas, ya definida, a la pena de 250 pesetas de multa, más el pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 14 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.565-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ORELLANA VILLAR, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Salobreña (Granada), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Reims (Francia), en Bid Pommery, 51; inculcado en el expediente judicial número 8 de 1975, por supuesta falta de no incorporación al servicio activo en la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Málaga.—(411.)

VADILLO FUERTES, Emiliano; hijo de Juan y de Teófila, natural de Plasencia (Cáceres), soltero, militar (Sargento de Infantería), de veintinueve años, estatura 1,78 metros, cabello castaño, tez morena, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, boca normal, barba cerrada; procesado por quebrantamiento de arresto y abandono de residencia y por contraer deudas con subordinados; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Cazadores de Montaña «Sicilia 67», Batallón Colón XXIV, en Irún.—(410.)

VAZQUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el día 14 de junio de 1953, escayolista; inculcado en expediente judicial número 5 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(408.)

PECIÑA MARTINEZ, Pedro Pablo; hijo de Prudencia y de Concepción, natural de Burgos, soltero, agente comercial, de veinticuatro años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Burgos, calle San José, número 4, primero izquierda; procesado por supuesta deserción en causa número 22 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región, en Burgos.—(407.)

CORONADO BAENA, Amos; hijo de Ramón y de Victoria, natural de Santa Coloma (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en rue Anne Franch 69, Lábrasle, Lyon (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(387.)

LOPEZ ESCORZA, Pedro; hijo de Bernardo y de Flora, natural de Algodonales (Cádiz), nacido el 20 de mayo de 1953, con actual residencia en Chause de Vestage, número 160-Forests 1190, en Bruselas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Cádiz.—(389.)

LOPEZ PIQUERO, Francisco; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Zaragoza, casado, cocinero, de veintidós años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas normales, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color pálido, domiciliado últimamente en avenida de Madrid, núm. 72, de Zaragoza; procesado por presunta desertión en causa ordinaria número 554 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 29, en Huesca.—(390.)

AZCUTIA GRACIA, Alfredo; hijo de Juan y de Felisa, soltero, natural de Zaragoza, de cincuenta años, domiciliado en Zaragoza, calle Mariano Gracia, núm. 19; procesado por presunta agresión a fuerza armada en causa número 231 de 1971; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(391.)

FERRER GRAU, José; hijo de Jaime y de María Teresa, natural de Barcelona, soltero, deliniente, de veintidós años, estatura 1,90 metros, peso 74 kilos, domiciliado últimamente en Madrid, calle Batalla de Brunete, número 34; procesado por desertión en causa número 341 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 en El Goloso (Madrid).—(392.)

DE BRITO MENDEZ COELLO, Albano; hijo de Manuel y de María, nacido el día 23 de agosto de 1953 en Lisboa (Portugal) y vecindado en Badajoz, grupo Santa Teresa, número 4, izquierda, soltero, mecánico; encartado por presunta desertión en causa número 341 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(393.)

LIGNEAU, Daniel; hijo de André y de Marie, nacido el día 13 de febrero de 1939 en Versalles (Francia) y vecindado en dicha ciudad, calle Verfnnes, número 28, soltero, barman; encartado por presunta desertión en causa número 330 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).—(394.)

RODRIGUEZ ESTEVEZ, José; hijo de Antonio y de Ana, natural de Murtas (Granada), soltero, camarero, nacido el 26 de agosto de 1953, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murtas (Granada), calle Piedra, sin número; inculcado en expediente judicial número 6 de 1975 por supuesta falta de no incorporación al servicio activo en la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina en Málaga.—(395.)

Juzgados civiles

MARTIN DELGADO Y VENTURA, Alejandro; mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, avenida Nazaret, número 3; procesado por cheque en descubierto en diligencias preparatorias número 27 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(396.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Carra-ca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1974, Santos Daniel Cordera Conde.—(409.)

El Juzgado Permanente número tres de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 20 de 1974, Amancio Fernández Gómez.—(406.)

El Juzgado de Instrucción del Porta-helicópteros «Dédalo» deja sin efecto la requisitoria referente al Abelardo Gutiérrez Díaz.—(371.)

El Juzgado del Cuartel de Instrucción de Marinería de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 10 de 1975, Dionisio Menino Gallardo.—(373.)

Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1973, Manuel Ruvira Fernández.—(375.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en diligencias preparatorias número 39 de 1974, Teresa Vales González.—(376.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en previas número 171 de 1973, Durand Joseph Isidore Albert.—(377.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farnés (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1975, Juan Antonio Fernández de Aguirre.—(378.)

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1974, Angel Ventura Sobremaza.—(381.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 13 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 66 de 1974, Joaquín Pardo Maneiro.—(412.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1975, Francisco García Sánchez.—(404.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1974, Antonio Hernández Albacete (a) «El Ganuza».—(399.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 387 de 1955, Antonio Angeles Rubio.—(366.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1972, Pedro Mora León.—(364.)

EDICTOS

Juzgados militares

Juan C. Delgado Codes, hijo de Gregorio y de Carmen, natural de Segovia, nacido el día 5 de febrero de 1949, soltero, estudiante y en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer en el término de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante de Infantería de Marina don José Torres Rendón, en la Comandancia de Marina de Cádiz, a fin de responder a los cargos que contra el mismo obran en el expediente judicial número 4/75, que se le instruye por falta grave de no incorporación a filas.

Dado en Cádiz a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Comandante Juez Instructor, José Torres Rendón.—(388.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta capital, en las diligencias previas número 1070 de 1974, sobre estafa, por el presente se cita y emplaza a Manuel Moreno Medina, de treinta años de edad, hijo de Patricio y de María, natural de Dudar (Granada), en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente comparezca en este Juzgado a fin de ser oído sobre los hechos de la denuncia; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(379.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas número 370/74, que se tramita en este Juzgado, por apropiación indebida, contra Gil Traverse Santana, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Concepción, natural de esta villa, y que tuvo su último domicilio conocido en la misma, en plaza Madre Loreto; número 77, letra D, por medio de la presente se requiere a dicho denunciado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 10 de febrero de 1975.—El Secretario.—(396.)

El señor Juez municipal sustituto de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 96/75, seguido por imprudencia contra don Francq Isidore Edouard René y Francisco Jiménez Arrocha, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y C. O. y diligencias previas número 36/75, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigo para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 3 de abril próximo y horas de las once y diez, con apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado don Francq Isidore Edouard René y a su mujer como testigo, expido la presente en Ronda, a 24 de febrero de 1975.—El Secretario.—520.